Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Lunes, 20 de Agosto de 2012

Núm. 94



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMAZÁN

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 6 del actual, aprobó inicialmente el Reglamento de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Almazán, y por el presente se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de presentación de alegaciones y sugerencias.

De no presentase alegación o sugerencia alguna durante ese período, el Reglamento quedará aprobado definitivamente sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Almazán, 8 de agosto de 2012. – El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto.

1964